



## PROGRAMA DE CONTENIDO CURRICULAR

<b>Espacio curricular:</b>			
<b>DERECHO II</b>			
<b>Código SIU-guaraní:</b>	<b>Departamento/s:</b>	<b>Ciclo lectivo:</b>	<b>Sede:</b>
05319_0	INGLÉS	2022/2023	ZONA ESTE
<b>Carrera:</b>			<b>Plan de Estudio:</b>
TRADUCTORADO PÚBLICO EN INGLÉS			Ordenanza 065/ 2019 C.D.
<b>Formato curricular:</b>	<b>Ubicación curricular:</b>	<b>Créditos</b>	
TEÓRICO- PRÁCTICO	Ciclo CO- Campo CFE	4	
<b>Carga horaria total:</b>	<b>Año de cursado:</b>	<b>Cuatrimestre de cursado:</b>	
56 horas cátedra	2022	Primer cuatrimestre	
<b>Equipo de cátedra</b>			
MARÍA JULIETA ESCAYOLA			

<b>Fundamentación</b>
<p>Para promover el desarrollo económico en la provincia de Mendoza y sus demandas específicas y teniendo en cuenta los resultados de un diagnóstico de demandas y necesidades para atender a los requerimientos de la sociedad, se plantea la importancia de la carrera del <b>Traductorado Público de Inglés</b>. Con este proyecto además, se responde a la búsqueda de actualizaciones curriculares que incorporen nuevos conocimientos, amplíen e integren los espacios de enseñanza y aprendizaje, fortalezcan el compromiso social y los valores ciudadanos y atiendan a la formación integral del estudiante (desarrollo de competencias lingüísticas, conocimiento de idiomas, prácticas artísticas, culturales y deportivas y uso de tecnologías de la información y la comunicación. Por otra parte, es necesario expresar que la sociedad globalizada y comunicada se ve influenciada por fenómenos movilizadores, como el turismo, las industrias creativas, las producciones audiovisuales, las productoras musicales, las compañías transnacionales, los negocios con otras regiones mundiales y otros países, las actividades económicas y socioculturales. Este abanico de posibilidades infinitas reclama la presencia, en muchos casos, de la traducción a distintas lenguas, como el inglés y el español, en donde se involucran hechos y actos jurídicos. Así, podemos mencionar a los contratos, las obligaciones, la responsabilidad civil, los actos de comercio y derechos y deberes necesarios de comprender. Esta situación es una verdadera praxis profesional, un “hacer” y “resolver” problemas del ámbito concreto. La razón de ser de esta materia tiene como objetivos primordiales aprehender conceptos fundamentales propios de la Ciencia Jurídica y conocer además sus fuentes, sus ramas, y las herramientas jurídicas más importantes que un traductor público de inglés deberá manejar a la hora de estar, principalmente, frente a documentos jurídicos de distinta índole.</p>

<b>Aportes al perfil de egreso</b> (contemplar las competencias generales, disciplinares y profesionales tal como figuran en el plan de estudios correspondiente)
El egresado tendrá las siguientes competencias:
- <b>Generales:</b>



- **Competencia extralingüística:** el egresado debe ser capaz de actuar con conocimiento del mundo en general y del ámbito particular del Derecho. Conocimientos culturales, enciclopédicos y temáticos.
- **Competencia profesional e instrumental:** el egresado debe ser capaz de utilizar conocimientos y habilidades relacionados con el ejercicio de la traducción profesional de documentación jurídica.
- **Competencia de transferencia:** el egresado debe ser capaz de recorrer el proceso de transferencia desde el texto original y re- expresarlo en la lengua de llegada según la finalidad de la traducción y las características del destinatario.
- **Competencia psicofisiológica:** el egresado debe ser capaz de aplicar los recursos psicomotores, cognitivos y actitudinales, tales como la memoria, los reflejos, la creatividad, el manejo del estrés, la salud postural, entre otras.
- **Específicas:**
  - Reconocimiento de documentación jurídica. Análisis exhaustivo a fin de detectar y resolver las dificultades que presenta el texto para finalmente trasladarlos al idioma meta en forma fiel y precisa.
  - Identificación sistemática (en términos de conocimiento declarativo) tanto de las propiedades gramaticales y pragmáticas compartidas por los dos sistemas lingüísticos, como de las propiedades que los diferencian.
  - Comprensión y dominio en el manejo en la especificidad que propone la carrera como ramas de la traducción, en este caso, del Derecho y que son propias de las lenguas de cada especialidad.
  - Capacidad para integrar equipos de investigación en áreas de la especificidad jurídica.
  - Manejo de la documentación y creación de bases terminológicas que le permitan profundizar el conocimiento de los contenidos conceptuales y procedimentales que se requieren para tomar las decisiones adecuadas en su práctica profesional.
  - Conocimientos básicos para la gestión del ejercicio profesional y su inserción en el mercado laboral, como la responsabilidad educativa y deontológica del traductor.

#### Expectativas de logro (capacidades generales, disciplinares y/o profesionales)

- Perfeccionar las habilidades de lectura comprensiva.
- Fomentar en los alumnos la capacidad de identificar y comprender los distintos fenómenos jurídicos, sus características esenciales, sus diferencias y sus clasificaciones.
- Procurar que la interrelación de los contenidos de derecho comercial con los conocimientos adquiridos en las asignaturas correlativas cursadas y aprobadas con anterioridad.
- Impulsar su capacidad de encuadrar jurídicamente situaciones que se presentan en la cotidianidad.
- Proporcionar una plataforma de conocimientos jurídicos sólidos que posibilite una mayor precisión y fidelidad a la hora de desempeñarse como Traductores Públicos.
- Consolidar la base teórica necesaria para los talleres de traducción jurídica y las materias correlativas a cursar una vez aprobada la presente.



- Coadyuvar a la adquisición y utilización fluida de vocabulario técnico.
- Alcanzar eficacia en la expresión de los conceptos, considerando de manera especial la rigurosidad y especificidad del texto jurídico, y manejando a tal efecto léxico jurídico específico.

### Contenidos (unidades, ejes, otros)

#### UNIDAD I:

**DERECHOS PATRIMONIALES.** Especial referencia a la distinción entre derechos crediticios, reales e intelectuales. Ubicación en el Código Civil y Comercial de la Nación. Estructura. Modos de contar los intervalos en el Derecho. Mora en el CCyCN.

**DERECHO COMERCIAL.** Concepto. Derecho comercial como área especializada en Derecho Privado. Funciones del Derecho Comercial. Autonomía. Derogación del Código de Comercio. Características actuales. Configuración del Código Civil y Comercial de la Nación. Aspectos históricos. La empresa. Sujetos regulados. El registro público.

#### UNIDAD II:

**PERSONAS JURÍDICAS.** Concepto. Clasificación. Atributos de la personalidad. Efectos de la personalidad. Normas de funcionamiento. Responsabilidad de la persona jurídica. Responsabilidad de los administradores. Transformación. Fusión. Escisión. Disolución. Revocación de la autorización para funcionar. Prórroga y reconciliación.

**FIGURAS ASOCIATIVAS.** Asociaciones civiles y fundaciones. Simples asociaciones. Contratos asociativos. Negocio en participación. Agrupaciones de colaboración. Uniones transitorias. Consorcios de cooperación.

#### UNIDAD III:

**SOCIEDADES.** Instrumento constitutivo. Objeto social. Plazo. Elementos.

**SOCIEDADES EN PARTICULAR.** Sociedades de interés. Sociedad de Responsabilidad limitada. Sociedades por acciones. Sociedad Anónima. Sociedad Anónima unipersonal. Sociedad en comandita por acciones.

**TÍTULOS DE CRÉDITO.** Transmisión. Letra de cambio. Cheque. Pagaré.

**SEGUROS.** Concepto. Caracteres. Elementos. Póliza. Prima. Riesgo. Denuncia del siniestro. Tipos de seguros. Seguro de incendio. Agricultura. Animales. Responsabilidad civil. Transporte. Seguro de vida. Accidentes personales. Seguro colectivo. Seguro de caución. Seguros especiales.

#### UNIDAD IV:

**ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY DE DEFENSA AL CONSUMIDOR FRENTE A LA ACTIVIDAD COMERCIAL.**

**DERECHOS INTELECTUALES.** Disposiciones generales de los derechos intelectuales. Industrias creativas. Derechos de autor y derechos conexos. Derechos patrimoniales y extra patrimoniales de los derechos intelectuales. Limitaciones a la propiedad intelectual. El plagio en la normativa argentina. Propiedad industrial. Patentes. Modelos de utilidad. Diseños industriales. Marcas. Productos y servicios. Protección. Designaciones. Denominaciones de origen y variedades vegetales. DNDA. INPI. OMPI. Otros organismos nacionales e internacionales. Tramitación.

**Propuesta metodológica** (mostrar la coherencia entre las capacidades a desarrollar, el formato curricular, el tipo de contenidos y las estrategias de enseñanza y aprendizaje)



La cátedra considera el proceso como instancia prioritaria para la construcción de los aprendizajes. Se trata de un formato curricular teórico- práctico, en donde se solicita la lectura del material entregado y posterior ejemplificación del mismo. Además se utilizan entornos virtuales de educación a distancia a través de la plataforma Moodle.

El proceso de enseñanza incluye: Presentación de temas. Foros de discusión. Propuesta de elaboración de trabajos prácticos utilizando los complementos virtuales. Elaboración de cuestionarios- guías para la realización de trabajos prácticos. Puesta en común de los trabajos prácticos.

Los materiales curriculares requeridos son: Complementos virtuales. Herramientas web. Computadora con conexión wi fi. Pizarrón.

Las actividades solicitadas a los alumnos son: identificación de los temas presentados.

Elaboración de trabajos prácticos sobre diversos temas de acuerdo a los cuestionarios- guía.

Participación fundamentada en la puesta en común.

**Propuesta de evaluación** (mostrar la coherencia entre las capacidades a desarrollar, el formato curricular, el tipo de contenidos, las estrategias de enseñanza y aprendizaje y la propuesta de evaluación. Explicitar las actividades de evaluación y el valor que los resultados de dichas instancias de valoración tendrán para la acreditación del espacio curricular. Mencionar los criterios para alcanzar la condición de alumno regular y las condiciones para acreditar en calidad de alumno no regular o libre. Explicitar, en el caso de que sea necesario, las condiciones para la acreditación del espacio de los estudiantes de movilidad)

**Técnicas de evaluación:**

Durante el cuatrimestre, los estudiantes deberán presentar en tiempo y forma todas las actividades virtuales solicitadas y además presentar un trabajo práctico sobre un tema del programa que el alumno elija. Una vez entregado el trabajo práctico mencionado, se podrá presentar nuevamente el mismo, y por una sola vez más, en el caso que se necesitara realizar correcciones, modificaciones parciales, agregar apartados, etc.

**Descripción del sistema:**

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6).

Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

Resultado	Escala numérica	Escala porcentual
No aprobado	0	0%
	1	1-12%
	2	13-24%
	3	25-35%
	4	36-47%
	5	48-59%
	6	60-64%
	7	65-74%



Aprobado	8	75-84%
	9	85-94%
	10	95-100%

#### Sistemas de acreditación y/o promoción:

La materia se regulariza de la siguiente manera:

- Entregando todas las actividades virtuales que se vayan solicitando oportunamente, en función de las unidades, el progreso del programa y demás consideraciones.
- Con la entrega de un trabajo práctico sobre un tema del programa que el alumno elija. Si fuese necesario, el estudiante podrá presentar, por una sola vez más, las correcciones que se le hayan observado al trabajo mencionado. El trabajo práctico llevará una nota según la tabla de correspondencias mencionada en el apartado anterior. De esta forma el trabajo práctico tendrá hasta 2 instancias de presentación. Si desaprobara el trabajo práctico o no lo presentara en ninguna de las 2 instancias, pierde su condición de alumno regular y pasa a tener la condición de libre.
- La materia se aprueba con un examen final oral y en base a la calificación descrita en la tabla de correspondencias mencionada en el apartado anterior.

#### Criterios de evaluación:

- Exactitud en la terminología jurídica.
- Coherencia en lo expresado en forma escrita y oral.
- Suficiencia en los argumentos que se aportan.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos prácticos solicitados en entornos virtuales de educación a distancia.
- Ortografía.
- Relación entre conceptos.
- Ejemplificación acorde al marco teórico.

**Sistema de acreditación por examen final** en las fechas estipuladas por la Institución:

Los estudiantes rendirán en condición de alumno **regular** o **libre** de acuerdo con su desempeño.

Rendirán en calidad de alumno **regular** aquellos que:

- Aprueben el trabajo práctico solicitado.
- Hayan participado de todas las actividades online solicitadas.

a) Los alumnos **regulares** rendirán un **Examen Final Oral**, administrado de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. La evaluación consistirá en:

- ✓ Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- ✓ Conceptualizar institutos del Derecho.
- ✓ Definir conceptos jurídicos.
- ✓ Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.
- ✓ Relacionar conceptos y unidades expuestas.
- ✓ Tener la solvencia necesaria para explicar el programa de estudios entregado en todos sus puntos.

b) Rendirán en condición de **alumno libre** aquellos que:



Al inicio del ciclo lectivo se inscriban en esta condición.

No hayan presentado algunas de las actividades solicitadas o se haya desaprobado el trabajo práctico en la segunda instancia.

Los alumnos **libres** rendirán una **Evaluación Final Escrita** administrada de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. El examen consistirá en:

- ✓ Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- ✓ Conceptualizar institutos del Derecho.
- ✓ Definir conceptos jurídicos.
- ✓ Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.

Si aprueba el examen escrito, pasará a la instancia oral, que consistirá en:

- ✓ Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- ✓ Conceptualizar institutos del Derecho.
- ✓ Definir conceptos jurídicos.
- ✓ Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.

Así, deberán aprobar ambas instancias para acreditar el espacio curricular.

#### **Bibliografía** (bibliografía de lectura obligatoria y complementaria)

Caramelo, G., Picasso, S., & Herrera, M. (2016). *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*. CABA: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Casanova Ferro, G. (2007). *Derecho y Turismo* (1º ed.). Buenos Aires: Ediciones turísticas.

Centanaro, Esteban. (2015). *Manual de Contratos*. Fondo editorial de Derecho y economía.

Chiesa, Juan Pablo. (2020). *Cómo construir una sociedad de responsabilidad limitada*. Ediciones DyD.

Congreso de la Nación argentina, *Ley 11723 de propiedad intelectual*.

Congreso de la Nación argentina, *Ley 24481 de patentes de invención y modelos de utilidad*.

Congreso de la Nación Argentina, *Ley 22362 de marcas y designaciones*.

Congreso de la Nación Argentina, *Ley 26355 de marcas colectivas*.

Congreso de la Nación Argentina, *Ley 22426 de transferencia de tecnología*.

Garrido Cordobera, Lidia. (2015). *Incidencias del Código Civil y Comercial*. Hammurabi.

Gripó, Jorge Daniel. (2020). *La nueva regulación de las sociedades*. Ediciones DyD.

Gripó, Jorge Daniel. (2020). *Sociedades anónimas simplificadas*. Ediciones DyD.

Rossi, Jorge Oscar. (2017). *Derecho de consumidores y usuarios*. Ediciones DyD.

Stiglitz, Rubén. (2015). *Contratos*. En Revista La ley, pp. 512-526.

Vitolo, Daniel Roque. (2017). *Manual de Sociedades*. Ediciones DyD.

Escayola, M.J. (2022). *Apuntes de cátedra*.

#### **Recursos de la cátedra en red** (enlace de aula virtual)

Link al aula virtual:

<https://www.virtual.ffyl.uncu.edu.ar/course/view.php?id=1133>

#### **Firmas:**



**Dra. Marcela María RAGGIO**  
Directora del Departamento de Inglés  
Facultad de Filosofía y Letras-UNCuyo



FIRMA DIRECTOR/RESPONSABLE  
DE DEPARTAMENTO

Mgter. Esp. Prof. Abog. María Julieta Escayola  
Profesora responsable  
Cátedra Elementos del Derecho para la Traducción ZE

FIRMA PROFESOR RESPONSABLE

